

Image not found or type unknown



CASO TRADITIONIS CUSTODES

Watergate sobre el rito antiguo: la Comunicación vaticana no sabe responder

ECCLESIA

14_07_2025

**Nico
Spuntoni**



La semana pasada ha estado en boca de todos lo que hemos rebautizado como el “Watergate vaticano”. Diane Montagna, autora de la primicia que ha revelado que el resultado de la consulta sobre la aplicación del *Summorum Pontificum* realizada en 2020 entre los obispos diocesanos era diferente de lo que se daba a entender en el inicio de *Traditionis custodes*, ha publicado el número de protocolo vaticano del dictamen original de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

Es la prueba irrefutable que pone fin a la cuestión de la autenticidad de los textos publicados anteriormente. Una autenticidad que el director de la Sala de Prensa de la Santa Sede, Matteo Bruni, respondiendo con irritación a una pregunta de Hannah Brockhaus dirigida originalmente a monseñor Vittorio Francesco Viola, ha dicho “no confirmar”. El portavoz vaticano ha afirmado además que el material hecho público por Montagna se refería “presumiblemente a parte de uno de los documentos en los que se basó la decisión y, como tal, alimenta una reconstrucción muy parcial e incompleta del

proceso decisorio”.

Bruni, sin embargo, ha tenido mala suerte porque durante la rueda de prensa del 3 de julio probablemente ignoraba que, en esas mismas horas, la editorial *Fede & Cultura* iba a poner a la venta el libro *La liturgia non è uno spettacolo - Il Questionario ai vescovi sul rito antico: arma di distruzione di Messa?* (“La liturgia no es un espectáculo. El cuestionario a los obispos sobre el rito antiguo: ¿Arma de destrucción de la Misa?”). El volumen, escrito por don Nicola Bux y Saverio Gaeta, anuncia la publicación del juicio global de la congregación, con una recopilación completa de citas de obispos contrarios a tocar el *Summorum Pontificum*. Y se le ha proporcionado un “aperitivo” precisamente a Montagna que, hace unos días, respondiendo a Bruni, ha podido publicar en Internet tanto el número de protocolo como otras partes hasta ahora inéditas de esos documentos que, según Bruni, habrían alimentado una reconstrucción “muy parcial”.

Ahora que han salido a la luz nuevos documentos y sabemos que podemos encontrar la documentación completa en el libro de Bux y Gaeta, la respuesta dada a Brockhaus el pasado 3 de julio parece aún más problemática. Además, en aquella ocasión Bruni ha afirmado que “a la consulta citada se ha añadido posteriormente otra documentación, otros informes confidenciales, fruto también de consultas adicionales que han llegado al dicasterio para la doctrina de la fe”. Sin embargo, sabemos que Francisco, en *Traditionis custodes*, no hizo referencia a ningún material distinto de los “deseos expresados por el episcopado” y del “dictamen de la Congregación para la Doctrina de la Fe”. Entonces, ¿cuál sería esta “otra documentación” mencionada por primera vez por Bruni en su respuesta a la pregunta sobre las primeras revelaciones de Montagna?

La Brújula Cotidiana se lo ha preguntado directamente a él. Reconocemos que esta vez Bruni ha respondido a nuestro correo electrónico. Lamentablemente, sin embargo, no nos ha hecho ninguna aclaración sobre un elemento inédito hasta el 3 de julio y revelado por él mismo durante la conferencia ya mencionada. Sobre el proceso de toma de decisiones relativo a *Traditionis custodes*, el director nos responde que “como se indica en el propio *motu proprio*, la Congregación para la Doctrina de la Fe formuló un dictamen al respecto y se examinaron también los deseos expresados por el episcopado, ampliando aún más los elementos en los que basar la decisión”.

Esta respuesta, sin embargo, nos devuelve al punto de partida: sabemos que Francisco atribuyó un papel en su decisión al dictamen emitido por el antiguo Santo Oficio sobre la base de los resultados de la consulta realizada entre los obispos. Pero fue el propio Bruni quien afirmó que estos dos factores no fueron exclusivos en el

proceso de toma de decisiones, ya que se complementaban con el resultado de “consultas adicionales”. Por ello, pedimos al director de la Sala de Prensa que diera más detalles sobre la naturaleza de estas consultas: ¿se realizaron entre los obispos diocesanos, como la anterior, que no había dado un resultado desfavorable a *Summorum Pontificum*?

En nuestro correo electrónico también le habíamos pedido que nos explicara qué necesidad había llevado a realizar estas supuestas “consultas adicionales”, a pesar de que ya se había llevado a cabo una consulta completa y se había emitido un dictamen de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Por último, queríamos saber si había alguna justificación para que no se mencionara esta “otra documentación” en el texto de *Traditionis custodes* y en la carta que lo acompañaba, donde, en cambio, solo se citaban la consulta de 2020 y el dictamen del antiguo Santo Oficio que, como sabemos hoy, no presentaban una situación preocupante.

Lamentablemente, nuestras preguntas han quedado sin respuesta. Dado que Bruni ha atribuido a la publicación de Montagna la posibilidad de alimentar “una reconstrucción incluso muy parcial e incompleta”, tal vez habría sido conveniente por su parte proporcionar una respuesta completa y exhaustiva. En cambio, la novedad del “fruto de nuevas consultas”, lanzada sin más detalles, no podía sino suscitar nuevas preguntas. En cualquier caso, hemos preguntado a algunos obispos diocesanos que habían recibido el cuestionario de la Congregación para la Doctrina de la Fe y nos han respondido que, después del de 2020, no han recibido ninguna otra consulta sobre el tema. Por lo tanto, se podría deducir que, si estas consultas adicionales se llevaron a cabo efectivamente, se refirieron a una muestra parcial y más incompleta —¡eso sí!— que la anterior. Entonces, ¿por qué deberían tener más peso en el proceso de toma de decisiones? Se espera una mayor claridad por parte de quienes hablan en nombre de la Santa Sede.

En realidad, fuentes internas nos confirman que la indicación del antiguo Santo Oficio en aquel momento, en consonancia con la mayoría del episcopado consultado, era unánime y favorable al mantenimiento del *Summorum Pontificum*, pero que la decisión de Francisco habría estado condicionada sobre todo por la voluntad de los máximos responsables de otro dicasterio, el del culto divino y la disciplina de los sacramentos.

El revuelo provocado por este “Watergate vaticano” no debe en modo alguno considerarse una forma de presión sobre León XIV para que derogue *Traditionis custodes*, ya que la oportunidad de derogar o, al menos, dejar sin efecto el *motu proprio* de 2021 es independiente de la revelación de estos (graves) hechos. Parece improbable que el

Papa reinante, promotor de la unidad y predicador de la paz, no quiera deshacer este nudo, cuyas proporciones y consecuencias conoce bien. Quizás lo haga atenuando la aplicación de las medidas restrictivas que ha sido centralizada en Roma precisamente por el dicasterio para el culto divino, con intenciones opuestas a las que podrían animar a Prevost. Se necesita paciencia e inteligencia, que son cualidades de las que el nuevo Papa dispone en abundancia.